



# CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

## SECCION SINDICAL ESTATAL EN BANESTO

[www.cgtbanesto.com](http://www.cgtbanesto.com) [cgtbanesto@cgtbanesto.com](mailto:cgtbanesto@cgtbanesto.com) [lafuerzanecesaria.blogspot.com](http://lafuerzanecesaria.blogspot.com)

## SÁBADOS FIESTA Y MODIFICACIÓN DE JORNADA

**¡ Sábados libres, sí. Pero no a cualquier precio !**

Superado el periodo de incertidumbre sobre si Banesto cerraría o no los sábados, con la consiguiente tensión que dicha indecisión ha generado, consideramos oportuno efectuar un rápido repaso sobre lo que ha sucedido desde que en el Banco Santander se firmó el preacuerdo a mediados de septiembre pasado.

Recordemos que desde aquel momento diversos bancos han suscrito acuerdos que han modificado la jornada cerrando los sábados. En nuestra opinión esa es la auténtica denominación que deberíamos adoptar para no contribuir al engaño practicado por los firmantes.

En síntesis, estos acuerdos han supuesto:

- La ruptura de la unidad de la negociación colectiva en el sector en uno de sus ejes fundamentales, como es el de Jornada y Horarios.
- Una mayor deshomogeneización de los horarios laborales, al pactarse diferentes modalidades según empresas, que conlleva un aumento de las dificultades de control sindical.
- La inclusión de cláusulas de flexibilidad para buena parte de la plantilla y la consiguiente amenaza para el volumen y calidad del empleo en el sector.
- No han servido para la reducción de jornada, por lo que a las empresas les ha salido gratis.
- Dada la disparidad de horarios, será todavía más difícil conseguir reducciones de jornada en la negociación del Convenio del Sector

Estos acuerdos no solo desregulan los horarios. Dejan a las empresas en una situación tan favorable que en la práctica podrán adecuar las jornadas a su antojo, consiguiendo así un incremento de la productividad que sin duda afectará al empleo. Se han cambiado unos días por otros sin haber conseguido ninguna reducción horaria, con redactados tortuosos e implantando conceptos peligrosísimos (posibilidad de horarios especiales o flexibles, bolsa de horas para formación o trabajos en momentos punta...), se posibilita la discriminación horaria por funciones (comerciales, técnicos) dejando amplio espacio a la interpretación y, en lo fundamental, no se implanta ningún elemento para poder controlar el cumplimiento de las 1.700 horas anuales, por lo que el fraude seguirá existiendo o ampliándose.

También llama la atención que todos los acuerdos sean desiguales. Cada vez han ido incorporándose elementos más negativos y, en los que se ha firmado una jornada como las que tienen en cajas de ahorro, parece claro que ha sido una forma para "cuadrar" el número de horas trabajadas.

Es importante destacar que si un elemento tan fundamental como el horario se negocia empresa a empresa se atomiza el sector, la capacidad de defensa de los trabajadores se debilita y en la práctica se convierte el convenio sectorial en una referencia sin utilidad.

En conclusión entendemos que un acuerdo de modificación de jornada debería partir de los siguientes ejes, si pretendemos que éste sirva para avanzar:

- Homogeneización de horarios en el sector bancario
- Horario general de 8 a 15 (anticipando y retrasando en ¼ h la jornada diaria o prolongándola ½ h)
- Horario continuado para toda la plantilla
- No inclusión de cláusulas de flexibilidad para técnicos y gestores. Por contra, horarios de entrada y salida regulados y públicos
- Control sindical del cumplimiento de las 1.700 horas anuales
- Reducción de la jornada máxima anual.

12 de Abril de 2010